

el resto a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid) al tomo 828 del archivo general, libro 99 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, folio 106, finca 4.910, inscripción décima.

Móstoles, 16 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.794.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1000324/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Natalia de Haro Medrano, contra don Ángel Alonso Illescas y doña María Amparo Pérez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691-18-324-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno sita en la calle Río Júcar, parte del número 14 de dicha calle, señalada con el número 21 del plano parcelario, con una superficie de 410 metros cuadrados, aproximadamente, que

actualmente linda: Al frente o sur, con la calle de su situación; derecha, entrando o saliente, don Pablo Morales; izquierda o poniente, resto de la finca de donde se segrega, y al fondo o norte, el comprador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.069, libro 50 del Ayuntamiento de El Álamo, folio 96, finca 3.085, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Navalcarnero (Madrid), 12 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—17.800.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Ruiz Fresno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691-18-96-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, parcela número 31. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Maeso de las Olivas» o «Fuente de Montes», en término municipal de Sevilla la Nueva (Madrid).

Linda: Al norte, calle El Maeso; al sur, finca del señor Batanero; al este, parcela número 30, y al oeste, parcela número 32.

Tiene una superficie de 1.005 metros cuadrados, aproximadamente.

Sobre dicha parcela existe construido chalé tipo 2, de 2 plantas. Existe sobre dicha parcela una piscina de 15 metros de largo por 8 de ancho.

Registro de la Propiedad tomo 1.062, libro 90 Sevilla la Nueva, folio 156, finca número 1.991. Tipo de subasta: 32.083.630 pesetas.

Navalcarnero (Madrid), 14 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—17.807.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Jacinto José Benítez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Fidel Pereira Tizón, doña María Luisa Piñón Cordó y don Luis Rodríguez Pereira, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de junio de 2001 a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, oficina principal de Pontevedra, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 2001 a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 2001 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Usufructo de urbana, piso 6.º, izquierda, mirando desde la calle en proyecto, hoy calle Cruz Gallastegui, número 1 de gobierno, que hace esquina

a la calle Sagasta, de la ciudad de Pontevedra, destinada a vivienda, con una extensión superficial total de 164 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, mirando desde la calle Cruz Gallastegui, con la finca 14; izquierda, calle Sagasta y aires del anejo B de la finca 2; fondo, aires del anejo B de la finca 2, caja de la escalera y ascensores y luego de Carmen Menllé Pena, y frente, aires del anejo A de la finca 2, que ocupará la calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.001, libro 440, folio 30, finca número 17.392. El tipo de tasación asciende a la suma de 13.950.000 pesetas.

2. Rústica. «Xeitoxiña», «Garita» y «Chancelas», sita en el lugar de Chancelas, parroquia de Combarro, municipio de Poio, compuesta de una pequeña casa de 70 metros cuadrados y terreno de su circundado a jardín y monte, de la superficie total, incluida la casa, de 623 metros cuadrados. Linda: Norte, María Teresa Muíños Mayoral; sur, carretera de Pontevedra a El Grove; este, porción segregada destinada a camino, y oeste, viuda de Julio Muíños. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.080, libro 81, folio 52, finca número 3.928. El tipo de tasación asciende a la suma de 19.000.000 de pesetas.

Pontevedra, 6 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez, Jacinto José Pérez Benítez.—El Secretario.—17.893.

RONDA

Edicto

Doña Rafaela Fernández Lucena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/99, seguidos en este Juzgado, a instancias de (Unicaja), representada por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez, contra don Salvador García López y doña Josefa García López, por resolución de esta fecha, he mandado sacar a pública subasta la finca registral descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, segunda planta, de Ronda:

Primera: Por el tipo pactado, el día 11 de junio de 2001.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 11 de julio de 2001.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 2001.

Todas ellas a las doce horas. Y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada la celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera y, en su caso, segunda subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de las fincas en pago de su crédito, por el tipo de la correspondiente subasta, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 3004000018 008499, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Ronda, sita en la calle Virgen de la Paz, 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse satisfecho la consignación correspondiente.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—El presente sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana: Sita en planta tercera o segunda de las altas, del edificio «Aurora», pasaje del Cante, número 1.

Finca número 11.162, inscrita al tomo 272, libro 176, folio 65 vuelto.

Tipo para la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Ronda (Málaga), 28 de marzo de 2001.—La Juez, Rafaela Fernández Lucena.—La Secretaria, Mercedes Sanmartín Ortega.—18.016.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Silvia Fuentes Guzmán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo número 490/1997, seguido a instancia de «Viviendas Muchamiel, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Córdoba Almela, contra don Marcelo Peña Perona y doña Carmen Rodríguez Rodríguez, con domicilio en calle San Vicente, 42, bajo L, en reclamación de 100.305 pesetas de principal, más 60.000 pesetas prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de julio de 2001, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 18 de septiembre de 2001, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de octubre de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el valor de tasación indicado junto a su descripción y que al final se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del tipo de la primera o segunda, según se trate, y, en todo caso, el precio del remate no podrá ser inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones del artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 17.883. Inscrita al tomo 1.787, libro 256, folio 159, del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante: Vivienda urbana, sita en el edificio «La Rambla II», de Muchamiel, calle San Vicente, número 42.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

San Vicente del Raspeig, 23 de marzo de 2001.—El Secretario.—17.776.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Liñán Aguilera, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/2001 se sigue a instancia de doña Ángeles Sánchez Frías (siendo su representante legal doña Elena Vargas Vidales) expediente para la declaración de ausencia de doña Ana María Navarro Sánchez, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de ella desde 5 de agosto de 1995, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Torremolinos, 13 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—15.958. y 2.ª 27-4-2001

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad